



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 AGO 2005

VISTO el Expediente 827-0585/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del "Visto" tramita un sumario administrativo, donde se investigan hechos de significativa y extraordinaria relevancia institucional.

Que la gravedad de los hechos investigados ha sido oportunamente ponderada y evaluada por la Sindicatura General de la Nación en su informe que figura agregado a fs. 255 a 272, del expediente de la referencia.

Que en dichas actuaciones, ha sido suspendido preventivamente el Sr. Marcelo Hernán Martínez.

Que dicha medida se encuentra próxima a su vencimiento.

Quedado el avance de la instrucción del sumario se hace necesario prorrogar dicha suspensión.

Que la misma es una medida de índole provisional y preventiva que solo tiene por objeto facilitar la investigación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su Art. 72º incs. e) y l).

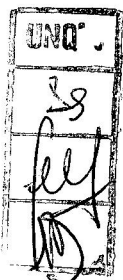
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar por sesenta (60) días la suspensión preventiva del Sr. Marcelo Hernán Martínez, D.N.I. 14.446.468.-

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00578
Marcelo Martínez

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES